



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

José Navarro Gómez, Concejal de Urbanismo, Infraestructura, Ordenación del territorio y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

EXPONE:

Con fecha 2 de diciembre de 2021, se suscribe acuerdo de financiación entre el Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la promoción de un parque de viviendas en alquiler en Mairena del Alcor, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de vivienda 2018-2021.

El 27 de enero de 2022, se remite al Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la resolución definitiva de concesión de la subvención para la construcción EDIFICIO PARA 34 VIVIENDAS, SÓTANO CON GARAJE Y TRASTERO, LOCAL COMERCIAL, EN EL SECTOR S-1/2 "LA CEBONERA", DEL PLAN PARCIAL S-1 "EL PATRIARCA".

En la cesión de Junta de Gobierno Local del 28 de marzo de 2022 se aprueba el proyecto, redactado por el arquitecto D. Antonio Carrero Lérida, fechado en enero de 2022, y última entrega el 24 de marzo de 2022 por importe de 3.079.584,06 €. En dicha cesión se aprueba el estudio de seguridad y salud, así como la calificación provisional de vivienda VPO.

Con fecha 9 de junio de 2022, se remite por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la resolución de ampliación de plazo de presentación del inicio de obras, dando como plazo (improrrogable) para el inicio de las mismas el 27 de octubre de 2022.

Por todo lo anterior, **DISPONGO:**

Por todo lo anterior, **DISPONGO:**

Primero.- Inicio del expediente para la contratación de obras de construcción de edificio para 34 viviendas, sótano con garaje y trastero, local comercial, en el sector S-1/2 "La Cebonera", del Plan Parcial S-1 "El Patriarca".

Segundo.- Se requiere dar traslado de la providencia de inicio a la Oficina técnica de la APAL para la emisión del cuadro resumen para la licitación.

Tercero.- Dar traslado a los servicios jurídico del Ayuntamiento para la redacción de los pliegos administrativos y técnico y, una vez, redactados remitir el expedientes a los servicios económicos..

Esto es lo que tengo a bien manifestar.

En Mairena del Alcor, a la fecha y hora de la firma digital.